

Introducción

Introducción

La publicación del *Movimiento Natural de la Población (MNP) 2013* es el resultado de la operación estadística incluida en el Programa Estadístico Anual del Principado de Asturias para el año 2015, con el código 15 003, como se recoge en el Plan Estadístico de Asturias 2009-2012 en el tema 15 de demografía y población.

La actual edición del MNP, que representa el número XXVII de su serie, desde el año 1987, con periodicidad anual donde se pretende mostrar las estadísticas de los nacimientos, matrimonios y defunciones que se producen en la Comunidad Autónoma de Asturias. Pasados ya 27 años de publicaciones ininterrumpidas, creemos que esta estadística continúa contribuyendo a un mejor conocimiento de la realidad demográfica de nuestra Comunidad. Durante todo este periodo, se han producido diversos cambios, tanto metodológicos como operativos, que han suscitado cambios en las ediciones de los resultados anuales, así como modificaciones en los convenios para la producción de las estadísticas vitales de Asturias.

Con la entrada en vigor del nuevo Convenio (Resolución nº 12238 de 16 de julio de 2010, publicada en el BOE de fecha 30-07-2010), para la realización del Movimiento Natural de la Población (MNP), firmado entre el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Principado de Asturias, a través del Instituto Asturiano de Estadística y la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios; se establece un nuevo marco de cooperación entre ambas Administraciones, cuyo principal objetivo es el de seguir mejorando la optimización y la eficiencia del conjunto de los recursos que redundará en la calidad final de esta estadística de interés Nacional con casi dos siglos de implantación, desde que en el año 1863, el INE publicara la primera edición.

La principal aportación que este nuevo Convenio implementará al conjunto de organismos implicados es, sin duda, la oficialidad de las todas las cifras del MNP que hasta el año 2009 representaba un importante hándicap; ya que las cifras que el Principado sacaba eran provisionales hasta que el INE completase el ciclo y adjudicara a cada CC AA los acontecimientos demográficos de residentes de dicha comunidad acaecidos fuera se ámbito geográfico.

Aprovechando la implantación del nuevo Convenio, hemos incorporado algunas variables que todavía no se recogían en anteriores ediciones, nos referimos a

la tabulación de los nacimientos por la nacionalidad de la madre, que en los últimos años han pasado a jugar un papel relevante en el conjunto de los nacimientos, llegando a representar más del diez por ciento del conjunto de los partos.

Otro de los aspectos destacables de la nueva publicación es la desaparición de los acontecimientos registrados en Asturias de personas no residentes que, hasta ahora eran contabilizados provisionalmente con el conjunto de hechos demográficos de residentes en Asturias. Por otra parte, se ha optado por imputar de manera probabilística y determinista dependiendo del caso las distintas variables que hace desaparecer el apartado de “no consta” en el 99% de las variables.

Los avances producidos en materia informática y los desarrollos de los distintos medios telemáticos, han facilitado la incorporación de nuevas tecnologías al trabajo diario del MNP que disminuye los tiempos de trabajo y mejora la calidad de la información, aumentando la simplificación de tareas y el mejor aprovechamiento de las sinergias de las instituciones implicadas.

La codificación de las causas de muerte se realiza, desde 1999, a través de la *Clasificación Internacional de Enfermedades*, décima revisión (CIE-10), aprobada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). La adopción de este sistema, al usar una codificación alfanumérica, aumenta considerablemente el tamaño de la base de codificación. Posteriormente, se desarrollan toda una serie de trabajos (recuperación de datos, capacitación de los equipos de codificación, homogeneidad de criterios entre las CC.AA, etc.), junto a los necesarios ajustes mediante tablas de equivalencia que permiten comparar todas las series históricas clasificadas con la revisión anterior (CIE-9), que han mejorado progresivamente la cobertura y la calidad de la información.

Además de la codificación de los boletines según las causas de muerte que recoge la mencionada clasificación (CIE-10), la presentación final de resultados se hace utilizando dos clasificaciones con distinto nivel de desagregación: en las tablas referidas al conjunto de Asturias se ha utilizado una clasificación llamada *Lista reducida*, que ha sido elaborada por los técnicos del INE en colaboración con los técnicos de Salud Pública de las Comunidades Autónomas y que es una síntesis en 102 grupos de la *Lista detallada* a tres dígitos de la CIE-10. La otra clasificación de Causas de muerte, que se utiliza para presentar los resultados a niveles comarcales y municipales, responde a los XX Grandes Grupos que recomienda la OMS.

Como en años precedentes y con motivo de la publicación en el BOE, el 2 de julio de 2005 de la Ley 13/2005, de 1 de julio de 2005, por la que se modificaba el Código Civil en materia de derecho, contemplando la posibilidad de contraer matrimonio entre personas del mismo sexo, el INE editó un nuevo modelo de boletín estadístico de matrimonios con las modificaciones necesarias para adaptarlo a dicha Ley.

Por nuestra parte, hemos incluido un pequeño anexo al finalizar el capítulo de los matrimonios, donde se recoge de manera muy sucinta el número de bodas

realizadas entre personas del mismo sexo, manteniendo en el resto de la publicación los capítulos referidos a las bodas entre persona de distinto sexo, con la estructura y contenidos de años anteriores con el objeto de mantener comparable la serie.

En la actual edición, se incluyen un pequeño número de partos, todos ellos boletines de muertes fetales tardías recuperados a través de los registros hospitalarios por los Grupos de Trabajo de Mortalidad Perinatal en Asturias de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, que están formados por un pediatra y un obstetra en cada hospital de nuestra Comunidad Autónoma. A estos partos, como consecuencia de su bajo peso o de las pocas semanas de gestación, no se les habían realizado boletín de inscripción en el Registro Civil. Pero las disposiciones sanitarias pactadas, entre el INE y los Servicios Sanitarios de las CC AA, aconseja su inclusión en los acontecimientos demográficos anuales.

En cuanto al aspecto formal, la presente edición, *Movimiento Natural de la Población 2013*, presenta, por cuarto año consecutivo, la utilización de unos nuevos boletines estadísticos para las defunciones, tanto para los médicos forenses (modelo OMC), como para los Registros Civiles (BED). Dichos cuestionarios, adaptados a los nuevos desarrollos informáticos, están diseñados para ser escaneados y grabados de manera automática. Con este cambio de boletines se culmina el proceso, iniciado en el año 2007, con la sustitución de la dinámica de trabajo anterior basada en la codificación manual y su posterior grabación de cada una de las variables de los tres acontecimientos del MNP, por un nuevo sistema de trabajo caracterizado por el escaneo de los boletines (OCR) para después ser codificados y grabados automáticamente; lo que supone una importante mejora técnica que representa una mayor calidad de la información obtenida sobre los datos de los nacidos, las bodas y los fallecidos. El proceso de reformas se vio culminado con la firma del nuevo Convenio de Colaboración entre el INE y el Principado de Asturias, que entró en vigor en el presente año, y que ajusta los distintos procesos de trabajo a las nuevas mejoras técnicas antes mencionadas.

Respecto a la estructura de la publicación, continúa siendo la de años precedentes, con pequeños cambios. Es decir, la información sobre el MNP se conforma bajo cinco grandes apartados (partos, muertes fetales tardías, nacimientos, matrimonios y defunciones) a los que precede, a modo de resumen introductorio, un bloque que sintetiza la evolución del MNP durante los últimos años. Dentro de cada tema respectivo, la información (tablas, gráficos y mapas temáticos) se dispone, tanto conceptual como territorialmente, de mayor a menor grado en función del ámbito geográfico que se trate. En este mismo sentido, previo al análisis de cada variable por municipios, se incorpora una perspectiva comarcal que refleja un enfoque más equilibrado de los fenómenos demográficos, en ocasiones bastante distorsionados desde el ámbito municipal.

Respecto al criterio utilizado para clasificar territorialmente a los acontecimientos se conserva la que se ha utilizado en las publicaciones de todos los años anteriores: mientras no se indique expresamente lo contrario, prevalece el criterio de la residencia (materna en el caso de los partos, muertes

fetales tardías y nacimientos; residencia anterior y residencia futura en los matrimonios y residencia del fallecido en las defunciones) sobre el lugar de inscripción del suceso. En los casos que la clasificación se realice según el lugar de inscripción, éste se hace constar explícitamente.

Por último, queremos agradecer la colaboración de cuantas personas e instituciones (Delegación Provincial del INE, Servicios centrales del INE en Madrid, Consejería de Salud y Servicios Sanitarios del Principado de Asturias etc.) han hecho posible la realización de este trabajo, así como reiterar nuestro deseo de seguir contando con su participación en futuras ediciones.